



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4462**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo no mayor a siete (7) días informe acerca de los siguientes puntos:

- 1) Cuál ha sido el resultado de las gestiones realizadas en cumplimiento de la Resolución Nº 9.609.
- 2) Si se han realizado los estudios correspondientes destinados a determinar la calidad de las aguas, en las viviendas linderas.
- 3) Cuáles han sido las medidas dispuestas por el Departamento Ejecutivo Municipal tendientes a garantizar la provisión de agua potable a los vecinos involucrados.
- 4) Qué tipo de gestiones se han llevado a cabo a fin de posibilitar la extensión de la red de agua potable a las viviendas linderas al Instituto "Emilio Coni" y adyacencias.

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 2.005.-

Presidente del H.C.M.: Proc. RUBEN G. MEHAUOD

Secretario Legislativo: Sr. PASCUAL A. RECCHIA